



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3694-CU-2018



Huancayo, 25 ABR. 2018

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 024-2018-DFCC/UNCP presentado el 26 de enero 2018, a través del cual el Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, remite resultados de concurso de méritos para contrato de docentes.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 48° inciso a) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 23 de enero 2018, se acordó por unanimidad ratificar a los ganadores del contrato de méritos de contrata docente 2018;

Que, mediante Informe N° 0130-2018-OPRES presentado el 21 de febrero 2018, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, manifiesta que mediante Decreto Supremo N° 418-2017-EF se aprueba los montos de la remuneración mensual de los docentes contratados de la universidad pública; estableciendo los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto para los docentes tipo A y B. Asimismo, informa que el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos, transformó el registro AIRHSP N° 000321 a un docente contratado tipo B (DC B3) y el registro N° 000685 a un docente contratado tipo B (DC B3) con 08 horas de carga lectiva y no lectiva con 08 horas de carga lectiva y no lectiva, estos registros pertenece y están adscritos a la Facultad de Ciencias de la Comunicación. En reunión de las autoridades y las oficinas competentes en el tema, se acordó que los docentes contratados tipo B (DC B3) pasaran a tipo B (DC B1) para cubrir la carga lectiva y no lectiva durante el semestre académico 2018-I, con la finalidad de cumplir las metas y objetivos del pliego 517;

Que, a través del Oficio N° 0132-2018-VRAC-UNCP presentado el 20 de marzo 2018, la Vicerrectora Académica considerando el acta de la Comisión evaluadora de fecha 23.01.2018 y el acta de Consejo de Facultad de la misma fecha, eleva el expediente para que se disponga la emisión de la resolución correspondiente; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 23 de marzo 2018;



RESUELVE:

1° APROBAR EL CONTRATO en la **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION**, en vía de regularización, de los profesionales:

APROBAR EL CONTRATO DE DOCENTES CON CARGO A PLAZAS ORDINARIAS VACANTES

1. Lic. **DAVID DIEGO QUINTE ZÁRATE** con la equivalencia de una plaza de **JEFE DE PRÁCTICA a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018, con cargo a la plaza contratada de Jefe de Prácticas a T.C., vacante por término de contrato del Lic. Luis Eduardo Villena Rivas, quien fue ganador de concurso hasta el 31.12.2013 con R.N. 1439-CU-2013 y que hasta el 31.12.2017 ocupó Manuel Héctor Maraví Quincho según R.N. 2879-CU-2017.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3694-CU-2018

2. Mg. ELIANA ELVIRA MARAÑÓN AUCASI con la equivalencia de una plaza de JEFE DE PRÁCTICA a TIEMPO COMPLETO para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018, con cargo a la plaza contratada de Jefe de Prácticas a T.C., vacante por renuncia de la Lic. Rosalío Ana Llancaari Morales, quien fue ganadora de concurso 2017 en la categoría de Auxiliar a T.C. con R.N. 2566-CU-2016 y que hasta el 31.12.2017 ocupó la misma profesional según R.N. 3044-CU-2017.
3. Mg. ÁNGELA RUTH CHANCA EULOGIO con la equivalencia de una plaza de AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018, con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C. vacante por la promoción del Mg. Miguel Ramón Luján según R.N. 1200-CU-2016, generada por cese del Mg. Horacio Amancio Quispe Molina según R.N. 0104-R-2016, y que hasta el 31.12.2017 ocupó Paul Mauro Cárdenas Ramos según R.N. 3045-CU-2017.

APROBAR EL CONTRATO DE DOCENTES BAJO LOS ALCANCES DEL D.S. N° 418-2017-EF:

4. Mg. JHONY RAÚL CARHUALLANQUI CARHUAMACA en la equivalencia de la plaza de docente contratado TIPO B1, bajo los alcances del D.S. N° 418-2017-EF, a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018 con cargo a la plaza contratada de Auxiliar a T.P. (20h), vacante por término de contrato de la Lic. Luz Esther Sucasaire Portillo, a quien se le renovó su contrato por 3 años, el mismo que culminó el 31.03.2015 según R.N. 0630-R-2012 y que hasta el 31.12.2017 ocupó Linda Loren Navarro García según R.N. 3045-CU-2017.
5. Mg. CRYST MARYNÉS PECHO REYES en la equivalencia de la plaza de docente contratado TIPO B1, bajo los alcances del D.S. N° 418-2017-EF, a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018, con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.P. (20h), vacante por haber sido declarada desierta en el concurso público de plazas docentes nombradas 2017 según R.N. 2566-CU-2017 y que hasta el 31.12.2017 ocupó la misma profesional según R.N. 3044-CU-2017.

2º **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR